UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
Avda. Bolivia 5.150. Salta

RES. Nº 257/10
Salta, 21 de abril de 2010
Expte. Nº 768/04

V I S T O: El informe de Profesores Guillermo Javier Rumi, Jorge Luis López y Sandra Corrales, a fs. 302 del expediente de referencia, indicando que la alumna **Beatriz Carina Lorena IBAÑEZ RIVERO** aprobó los temas faltantes especificados en el Art. Nº 2 de la Res. 681/08, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2º de la Res. 681/08 de esta Facultad, otorga a la alumna **Beatriz Carina Lorena IBAÑEZ RIVERO**, D.N.I. Nº 23.114.347, L.U. Nº 514.204, equivalencia parcial del Seminario de Informática de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de esta Facultad.

Que el Art. 2º de la Res. 682/08, expediente de la referencia, otorga igualmente a la alumna **Beatriz Carina Lorena IBAÑEZ RIVERO**, D.N.I. Nº 23.114.347, L.U. Nº 516415, equivalencia parcial del Seminario de Informática pero de la carrera Licenciado en Administración, plan de estudios 2003, de esta Facultad.

Que la Cra. Marta Medina de Gillieri, a fs. 243, aconsejó otorgar equivalencia parcial por Seminario de Informática de la carrera de Contador Público Nacional (plan 2003) informando que la alumna Beatriz Carina Lorena IBAÑEZ RIVERO debía aprobar los temas: "*Unidad I: completa y Unidad V: completa*" para obtener la equivalencia total y que son coincidentes con los informados, por la misma docente, a fs. 230, para el Seminario de Informática la carrera de Licenciatura en Administración (plan 2003).

Que, por Res. Nº 736/09, esta Unidad Académica aprueba el mismo programa de Seminario de Informática para las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía.

Que la misma planta docente dicta y constituye el Tribunal examinador del Seminario de Informática para las tres carreras mencionadas.

Que no corresponde que la alumna **Beatriz Carina Lorena IBAÑEZ RIVERO** sea examinada nuevamente en los temas indicados para obtener la equivalencia total del Seminario de Informática de la carrera de Licenciatura en Administración, por tratarse de la misma asignatura

Que, por Res. Nº 921/09, se otorgó a la alumna **Beatriz Carina Lorena IBAÑEZ RIVERO**, D.N.I. Nº 23.114.347, L.U. Nº 514.204, equivalencia total de Seminario de Informática de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de esta Facultad.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES - U.N.Sa. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
Avda. Bolivia 5.150 – 4400 Salta

Las Resoluciones Nº 159/91 del Consejo Superior y la Res. Nº 420/00 del Consejo Directivo de esta Facultad;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

ELVICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS y SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la alumna **Beatriz Carina Lorena IBAÑEZ RIVERO**, D.N.I. Nº 23.114.347, L.U. Nº 516.415, **equivalencia total** de la asignatura **Nivel de Computación**: Libro: 6, Acta: 163, Folio: 302, Fecha: 03/09/1997; Nota: 9 (nueve) (no registra aplazos), aprobada en la carrera de Contador Público Nacional – Licenciatura en Administración "Plan A", dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata y los temas faltantes especificados en el art. 2º de Res. Nº 682/08, por la asignatura **SEMINARIO DE INFORMATICA**, de la carrera de Licenciado en Administración , Plan de estudios 2.003.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones General Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados, para su toma de razón y demás efectos.

am

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES U.N.S.

Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO